

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SUBSECRETARIO  
DE PLANEACION Y ASUNTOS CULTURALES, RICARDO VALERO,  
DURANTE LA CEREMONIA DE CONMEMORACION DEL TRIGESIMO  
QUINTO ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Señoras y Señores:

Hace treinta y cinco años, justamente al concluir 1948, la sociedad internacional iniciaba una marcha hacia su propio renacimiento y suscribía la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Se cumplían, apenas, tres años de una paz que, sin embargo, no hacía olvidar su origen de cenizas. El poder destructivo del átomo demostraba con el holocausto de Hiroshima y Nagasaki, que la vida en el planeta cambiaba para siempre y que jamás el mundo volvería a ser el mismo.

Con el recuerdo de los días interminables de la guerra, la humanidad se dio a la aventura amarga de la reconstrucción. Estaba convencida de que nunca más debería ocurrir otra era de horror, odio y confrontación de intereses como aquella que terminaba, llevándose más de cuarenta millones de seres humanos y sembrando a su paso estériles semillas de ruinas. Si alguna experiencia debió surgir de aquel derrumbe es, sin duda, la que indica que el hombre no habrá de ser, otra vez, rehén del dogmatismo y la irracionalidad.

Hoy asistimos a una jornada de recuperación de esa memoria aciaga. No se nos olvida la perseverante y minuciosa tarea de aquellos que, hace siete lustros, lucharon en los foros y en el debate público para devolver a la comunidad internacional la conciencia de sus propios límites y sus legítimas aspiraciones. También asistimos a la concreción de un tiempo de esperanza en un tiempo de certidumbre: el hombre siempre será el eje de nuestra historia y el protagonista central de nuestro futuro.

Esta, que debiera ser una verdad de aceptación general, no lo es desafortunadamente en gran parte del orbe. Sobreviven y resurgen esquemas y proyectos de dominación que desafían la voluntad democrática, de justicia y desarrollo de los pueblos y que, en casos extremos, se han traducido

en sombríos ejercicios de paroxismo autoritario y homicida.

El Gobierno mexicano se encuentra comprometido, en el impulso de acciones que buscan fortalecer los mecanismos y los instrumentos necesarios para la defensa de los derechos humanos. Ha sido intensa la participación de nuestra diplomacia y profunda su huella en los debates y en las resoluciones de las organizaciones internacionales, tanto universales como regionales. No es circunstancial que, en estos momentos, el nombre de nuestro país se asocie a las mejores causas que se ventilan en las comisiones de derechos humanos y que nuestros representantes en ellas apoyen sus tareas en una tradición forjada a través de los años.

No basta, sin embargo, la enumeración de los logros si no la acompaña la voluntad política de los Estados expresada en compromisos, principios y normas de derecho que aseguren la convivencia, la paz y el desarrollo de la comunidad internacional y que exalten y prolonguen la dignidad de la condición humana en sus manifestaciones singulares.

En la base misma de nuestro sistema jurídico y político y en la esencia de nuestra doctrina internacional se advierte una voluntad de articulación que conjuga, a un tiempo, la potestad soberana de la nación y el ejercicio consecuente de su capacidad para adherirse, solidariamente, al régimen de protección y promoción de los derechos humanos en el mundo. Este es el espíritu que ha alentado la suscripción y ratificación de los pactos respectivos por parte de nuestro país y es ésta la manifestación de su deseo de incorporarlos, con fuerza de ley fundamental, a los espacios de su realidad cotidiana.

Para México el hombre no es abstracción sino prioridad. La defensa de sus derechos ha sido factor preponderante de los episodios históricos de

la nación y, sobre todo, de la originalidad profunda de los cauces constitucionales en que se expresa nuestra vida contemporánea. Somos, en buena medida, lo que nuestros derechos consagran y el Estado es lo que el contenido social de esos derechos destaca.

Se trata de una viva relación entre los componentes de la sociedad y las formas y estructuras que los definen. Ha sido preciso el esfuerzo de muchos gobiernos y de importantes grupos e individuos cuya opinión ha servido de fuente de acciones, internas e internacionales, para estimular los procesos de codificación y para ensanchar las vías de la creación de normas consuetudinarias que aseguren la promoción y la defensa de los derechos humanos.

Los avances han sido significativos pero no son todavía suficientes. Hemos visto a la comunidad internacional dar un paso cuantitativo en dos generaciones de derechos humanos, que han convertido los atributos políticos fundamentales de los hombres en garantía de su participación creativa en la vida económica, social y cultural. Estamos ahora en la víspera de una tercera vertiente, en la cual se habrá de originar el cambio cualitativo que servirá de cauce a la solidaridad y al desarrollo y que transformará, sensiblemente, la vida de relación de los pueblos.

A la creación de normas jurídicas que regulen y fomenten la cooperación internacional deberá corresponder una empresa de codificación similar que no sólo determine el perfil de los derechos humanos, en sus rasgos generales y particulares, sino que transfiera a los pueblos el carácter de auténticos destinatarios de los beneficios de esa cooperación internacional.

Buscamos la explicación de nuestro mundo y de nuestro tiempo en los propios linderos de la acción humana. Ninguna nación puede escapar a sus circunstancias específicas ni a las condiciones de su comunicación con el mundo. Esta es nuestra realidad plural y compleja y por ella estamos vinculados. No podemos ignorar la diversidad que nos enriquece ni propugnar, a nuestro arbitrio, homogeneidades artificiales que sólo redundan en

perjuicio de los pueblos y sirven para conculcar sus derechos inmanentes.

Los derechos humanos están enlazados íntimamente a las grandes corrientes de la vida internacional. Sin embargo, es indispensable subrayar que no se trata de una vinculación estática que responde a una inercia dirigida con criterios mecanicistas. Es necesario reconocer que los esfuerzos de codificación deberán orientarse en función de las realidades en que se originan y partir de la base de que las disparidades y desequilibrios que definen al mundo actual se proyectan, en igual proporción, sobre los enfoques de los derechos humanos. Mientras en los países industrializados el problema a resolver es, primordialmente, el relativo a los de la llamada tercera generación, en algunas naciones en desarrollo es posible encontrar sistemas represivos que conculcan derechos fundamentales.

Señoras y Señores:

La vida colectiva de los Estados se define a partir del fenómeno de la interdependencia y, de igual modo, la naturaleza de los derechos humanos no puede ser sino indivisible. No es el caso, claro está, del inmovilismo que sostiene que la norma, para ser general, tiene que ser una y la misma. Se trata, de modo preciso, del hecho insoslayable de que los derechos humanos son una totalidad inseparable que identifica y hace comunidad de los individuos aislados.

En este acto que hoy me honra inaugurar se buscará, con el auxilio de la doctrina y del pensamiento, situar el marco conceptual de la promoción y la defensa de los derechos humanos. Formulo votos porque, al hacerlo, los distinguidos participantes contribuyan a fortalecer el esfuerzo de los gobiernos para transformar ese marco conceptual en hechos que se incorporen, con sentido creativo, a las corrientes más significativas de la vida común de los pueblos.

Diciembre 9 de 1983  
México, D.F.